

RESOLUCIÓN N° 0075 DE 2023
Enero 18

Por la cual se otorga comisión de servicios a la profesora CLAUDIA LUCÍA FIGUEROA PINEDA para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios Médicos, en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander ha suscrito un Acuerdo Marco de Cooperación con el Departamento de Santander y el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., que busca regular el esfuerzo conjunto de las partes para lograr un modelo exitoso del Hospital Público Universitario.
- b. Que en la cláusula segunda del Acuerdo Marco en comento, la Universidad Industrial de Santander asume la dirección y administración científico-técnica del Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.
- c. Que el Reglamento del Profesor aprobado por Acuerdo del Consejo Superior n.º 063 de 1994, en sus artículos 82 y 83, define la situación administrativa de comisión servicios para el desempeño de un empleo público en otra entidad estatal.
- d. Que las comisiones de servicio se confieren preservando las condiciones laborales, los derechos, prerrogativas y obligaciones propias del vínculo con la Universidad, en cuya representación institucional se ejercerán las funciones públicas que asigne a cada subgerente en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E.
- e. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 723 de 2020, se otorgó comisión de servicios al profesional CARLOS EDUARDO IBARRA ROLÓN, para desempeñar el cargo de Subgerente de Servicios Médicos en el Hospital Universitario de Santander - H.U.S., E.S.E., quien disfrutará de la situación administrativa de vacaciones del 23 al 31 de enero de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar comisión de servicios a la profesora CLAUDIA LUCÍA FIGUEROA PINEDA, para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios Médicos, en el Hospital Universitario de Santander – H.U.S. E.S.E, del 23 al 31 de enero de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. La profesora Claudia Lucía Figueroa Pineda pertenece al escalafón docente de la Universidad en la categoría titular de tiempo completo, adscrita al Departamento de Medicina Interna de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, y ejercerá simultáneamente en comisión el encargo de Subgerente de Servicios Médicos en el Hospital Universitario de Santander – H.U.S. E.S.E.

RESOLUCIÓN N° 0075 DE 2023
Enero 18

PARÁGRAFO 2. La profesora Claudia Lucía Figueroa Pineda mantendrá las condiciones laborales, los derechos y las prerrogativas propias de su vínculo con la Universidad, como empleado público docente carrera.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a la profesora Claudia Lucía Figueroa Pineda, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de las funciones correspondientes a la comisión, la profesora Claudia Lucía Figueroa Pineda deberá informar su aceptación en comunicación escrita dirigida al Rector de la Universidad, anexando el acto administrativo que sobre el encargo expida el Hospital Universitario de Santander, E.S.E.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los dieciocho (18) días de enero de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL